



# El bienestar y la salud, columnas fundamentales de la nueva Convención Colectiva del Trabajo (CCT)

27 MAR 2018 Vida UCR

La aprobación de la nueva Convención Colectiva del Trabajo (CCT) fortalece acciones siguiendo un hilo conductor: **la salud y el bienestar como pilares fundamentales en el desarrollo de la vida universitaria**. Este es un aporte concreto de la Oficina de Bienestar y Salud ([OBS](#)), de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Plantea una visión integral de la salud y sus determinantes sociales, su abordaje en el trabajo desde un enfoque de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención de la salud de su personal a lo largo de la vida laboral y en atención al perfil epidemiológico, esto bajo el principio clave de proteger y fortalecer el bienestar de las personas trabajadoras. Asimismo, se reconoce y motiva la participación social de la comunidad universitaria.

[LEA TAMBIÉN: UCR ahorrará ₡11.000 millones con nueva Convención Colectiva](#)



La Máster Ana Yanci Zúñiga, nutricionista de la Unidad de Promoción de la Salud. El Máster Freddy Brenes, jefe de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental, y la Dra. Alejandra Marín, enfermera de la UPS realizaron los aportes en el tema de salud de la actual CCT.

---

Metodológicamente se realizó una revisión exhaustiva de los documentos, la cual efectuaron la Máster Ana Yanci Zúñiga, nutricionista, y la Dra. Alejandra Marín, enfermera, ambas de la Unidad de Promoción de la Salud (UPS), en colaboración con el Máster Freddy Brenes de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental. Ellos examinaron la Convención Colectiva de Trabajo vigente, la propuesta de la Administración y la del Sindeu; en cada artículo vinculado a la salud se distinguió la falencia y se construyó una propuesta del artículo en incisos específicos o la totalidad de los mismos.

De esta forma, plantearon una serie de aportes a los artículos en los que se consideró fundamental pronunciarse por ser la OBS, el ente director en materia de salud para la comunidad universitaria, y así construir puentes que contribuyan a que la UCR se constituya como una universidad saludable y respetuosa del ordenamiento jurídico.

Esto queda plasmado, principalmente, en el Capítulo Tercero donde la UCR se compromete **con la salud y bienestar de las personas trabajadoras**, con la promesa de definir políticas e implementar programas, proyectos y acciones que fomenten la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral, con la finalidad de promover y mantener el más alto nivel físico, mental y social.



La OBS construye puentes para que la UCR se constituya en una universidad saludable y respetuosa del ordenamiento jurídico.

Esta propuesta fue compartida y estudiada con la colaboración y aportes del Dr. Saúl Aguilar, Jefe de la Unidad de Promoción de la Salud, quien contactó al Lic. Warner Cascante Salas, representante del Sector Administrativo del Consejo Universitario. Don Warner Cascante aportó la forma de construir la falencia para que fuera de utilidad para los tomadores de decisión; con el aporte, revisión y aprobación de la directora de la OBS, Dra. Alejandra Rivero Breedy Directora de la OBS.

Para la Dra. Alejandra Marín: “El alcance de la propuesta realizada por la OBS a la CCT, es una herencia que marca un antes y un después en la salud laboral de la UCR, concebida ya no sólo desde la higiene y la seguridad, sino también desde la vigilancia de la salud, los factores psicosociales, la ergonomía, el abordaje en prevención y promoción de la salud, y la participación activa de las personas trabajadoras”.



Integrantes del Consejo Asesor de la Oficina de Bienestar y Salud: Licda. Lucrecia Munguía, jefa administrativa, Máster Freddy Brenes, jefe de la USOA, Máster Saúl Aguilar M. jefe de la UPS, Licda. Raquel Sánchez, jefe de la UID, Dra. Alejandra Rivero, directora, Dra. Sedalí Solís, jefe de la USS, Máster Gerardo Corrales, jefe de la UPDRA.

Para la Dra. Alejandra Rivero, viene al caso valorar los aportes del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS) para la comunidad universitaria que ha evolucionado desde el año de 1952, cuando el Psicólogo, Mariano L. Coronado (1895-1966) creó y lideró un Departamento de Bienestar Estudiantil para ofrecer servicios básicos para su salud y bienestar. Coronado, en su obra *Introducción a la Higiene Mental*, exponía sus ideas de bienestar, felicidad, la responsabilidad social y la solidaridad humana para el pleno desarrollo de sus habilidades.

Siguiendo este hilo conductor, el Consejo Universitario, en 1998, estableció en sus políticas legitimar un concepto de salud como construcción social para promover el desarrollo de los seres humanos y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria. Acorde a estos antecedentes, en la actualidad **surge la necesidad de que las políticas universitarias retomen y reflejen la salud de las personas trabajadoras**. Ahora, esperamos la homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que la nueva CCT entre en vigencia.

[Sonia Vargas Cordero](#)  
Periodista Unidad de Promoción de la Salud  
[sonia.vargas@ucr.ac.cr](mailto:sonia.vargas@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [oficina de bienestar y salud](#), [obs-ucr](#), [convencion colectiva](#).